

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"ESTUDIO FACTIBILIDAD CENTRO DEPORTIVO ELIGE VIVIR SANO"**
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 309 de fecha 10.02.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. El deporte en la comuna de Santa Cruz es una de las actividades sociales en la cual hemos puesto preocupación y trabajo para lograr potenciar, satisfacer y aumentar la práctica de actividad física general, como también la correcta ejecución de cada actividad deportiva favorita. Tomando en cuenta la alta demanda y escasas en infraestructura deportiva adecuada, como también las necesidades que se acrecientan día a día en la comuna, nos obligan de alguna manera a sobreesfuerzos importantes para adecuar espacios físicos, mucha actividad y disposición de las autoridades y de cada monitor o profesor para cumplir con ejecución de manera correcta.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.016.-

DECRETO

EXENTO N° 00646

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"ESTUDIO FACTIBILIDAD CENTRO DEPORTIVO ELIGE VIVIR SANO"** por el monto total de **\$13.972.966.-** (Trece millones novecientos setenta y dos mil novecientos sesenta y seis pesos), Impuesto Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/PAC/FGR/GGV/lgd

c. c.:

- Alcaldía (1)
- Depto. Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde